



DECRETO N°

4 0 6 4

TEMUCO,

1 4 DIC. 2016

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El Oficio N° 949 del 07 de Diciembre de 2016, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2.- El certificado N° 309 del 07 de Diciembre de 2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza a continuación, el monto indicado por el motivo que se señala:

NOMBRE
RUT
DOMICILIO
MONTO A DEVOLVER
MOTIVO DE LA DEVOLUCION

SAGREDO PINTO RUBEN ANTONIO

\$ 20.741.-
NO OTORGACIÓN CONTROL DE LICENCIA
CONducir CLASE B Y C.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año:

1150302002002 Control de Licencias

(\$ 20.741) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/HNA

- Cc
- Of. Partes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Interesado (Secretaría Municipal)

Doc: 119 3235



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 949 /

ANT.: Solicitud del Sr.
Rubén A. Sagredo
Pinto

MAT: Devolución de dinero.

TEMUCO,

07 DIC. 2016

DE: DIRECTOR DE TRANSITO.

**A: SRA. JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
DOÑA LAURA BARRIGA GONZALEZ**

1. Mediante documento citado en ANT., se solicita devolución de dinero por la suma de \$ 20.741.- cancelado por Control de Licencias de Conducir Clase B C.-

2. Sobre el particular, informo a Ud., que con fecha 28/11/2016 a través de la Orden de Ingreso Municipal N° 5103087 se pagó la suma de \$ 20.741.- por concepto de Licencia de Conducir y \$ 1.050.- por concepto de certificado de antecedentes.

3. Revisado los antecedentes del caso, procede la devolución de dinero por la suma de \$ 20.741.- a través del Decreto Alcaldicio correspondiente a Don Rubén Antonio Sagredo Pinto, Rut: por cuanto no realizó la obtención de su Licencia de Conducir por haber sido rechazado por Idoneidad Moral.-

Saluda atentamente a Ud.



JAI ME HOLAS VELIZ
DIRECTOR DE TRANSITO(S)

GLG/jsh
c.c.: * Archivo (2)

1190803